

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0587

Páginas: 21

Nº de expediente: CO-CB-21-087

Título: **Servicio de formación continuada para los supervisores y operadores del C.A. El Cabril en el periodo 2022-2023**

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Juan Manuel Carmona Cabezas	REVISADO: Santiago Gálea Uceda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	--	--	---

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-087

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de Formación Continuada para Supervisores y Operadores del C.A. El Cabril en los años 2022 y 2023.

Respecto al personal aspirante a licencia de Supervisor u Operador, la asistencia a sesiones programadas está prevista en el Plan de Formación específico que hay que elaborar para el personal candidato a la obtención de dichas licencias.

La formación se impartirá sobre un total de 13 materias determinadas por la Dirección del Centro, en función de la categoría del personal al que van dirigidas, ya sean Supervisores y/o Operadores.

Para cada materia común de la formación se organizarán 3 sesiones, de aproximadamente 3 horas de duración cada una: 1 sesión para un grupo formado por los Supervisores de la Instalación y 1 sesión para cada uno de los dos grupos que se organizarán para los Operadores de la Instalación, al ser estos más numerosos. El personal aspirante a la obtención de licencia de Supervisor u Operador acudirá al grupo que se adapte a sus necesidades formativas.

Habrán materias no comunes, organizadas también en sesiones de aproximadamente 3 horas de duración cada una, que serán impartidas solo al grupo de Supervisores o solo a los dos grupos de Operadores, sin alterar esto el cómputo total de horas de formación continuada a recibir por cada colectivo.

El servicio contratado constará de un máximo de 36 sesiones de formación: 30 sesiones ordinarias (3 sesiones por cada materia común o 1 sesión para Supervisores y 2 sesiones para Operadores en caso contrario), contabilizando 15 por cada año de contrato, y hasta 6 sesiones de repetición o recuperación (un máximo de 3 por cada año de contrato), destinadas a los Supervisores y Operadores que, por algún motivo justificado, no hubieran podido asistir a las sesiones programadas inicialmente o que no hubieran superado la prueba de evaluación correspondiente a alguna materia.

A las sesiones programadas podrá asistir personal del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento que no cuenta con licencia, así como un número limitado de personas de otros Servicios para los que la materia a impartir pueda resultar de interés.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes por su propio objeto, ya que se trata de una única actividad formativa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0580

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

80500000-9 Servicios de formación.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 87.294,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 18.331,74 €, lo que hace un total de 105.625,74 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	87.294,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	18.331,74 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	105.625,74 €

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para todas las actividades de preparación de las clases, sesiones formativas, evaluación, etc. y para el conjunto de sesiones a impartir en el C.A. El Cabril.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes asociados a las horas dedicadas por parte de cada ponente a cada sesión: horas de preparación, horas de estancia en la instalación y horas dedicadas a la elaboración de pruebas e informes. Además, se han considerado costes relativos al desplazamiento de los ponentes hasta el C.A. El Cabril.

A continuación, se detallan cada uno de estos conceptos, comenzando por los costes directos.

Los perfiles que se estiman necesarios para llevar a cabo la formación continuada de los Supervisores y Operadores del Centro de Almacenamiento el Cabril y su dedicación anual son los siguientes:

- Un Director de Proyecto, responsable de la organización de la formación. Se encargará de la planificación y coordinación de las sesiones de formación, junto con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril. Se considera una dedicación de 36 horas de trabajo por cada año del contrato, a razón de 1 hora por cada sesión, destinadas a la coordinación de los ponentes y a la revisión final de la documentación de la formación.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Los Ponentes de las sesiones de formación, con un perfil de Ingenieros o Licenciados (grado + máster) en la rama de Ciencias. Se calcula disponer de un equipo mínimo de 6 ponentes para el total de las sesiones, pudiendo darse la posibilidad de que algunos puedan impartir varias materias si su experiencia y conocimiento en el área a tratar es el adecuado y es demostrable. Se prevén 2 ponentes por cada una de las 13 materias a impartir, debido a que puede haber días en los que se impartan varias áreas de conocimiento en una misma sesión. Se consideran 11 horas de trabajo asociadas a cada monitor por cada sesión distribuidas como 6,5 horas de preparación por sesión (a razón de unas 2,17 horas de preparación por cada hora de clase), más 3 horas de estancia en la Instalación para cada sesión, más 1,5 horas de generación de informes por cada sesión.

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia los salarios establecidos en el XIX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 7 de octubre de 2019 (BOE 251 de 18 de octubre de 2019).

Dichos salarios están actualizados hasta el año 2020 por lo que, dado que la ejecución del contrato comienza en el año 2022, se han incrementado dos veces en los mismos porcentajes anuales establecidos entre el año 2019 y el año 2020 (0,75% para el nivel 1) y de acuerdo con el Artículo 33 de *Tablas de Niveles Salariales*. En su Anexo I, Tabla de Niveles Salariales del año 2020, se establece lo siguiente:

- Para el Nivel 1 (Licenciados y Titulados de 2º y 3º ciclo universitario), una cantidad de 26.323,57 €/año, con un cómputo efectivo de 1.792 horas, por lo que la tarifa corresponde a un valor de 14,69 €/hora. Considerando los incrementos indicados, el importe actualizado a 2022 asciende a 14,91 €/hora.

Tanto el Director de Proyecto como los Ponentes (considerados Ingenieros o Licenciados en la rama de Ciencias) considerados en esta estimación se encontrarían en este nivel 1.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la alta cualificación específica de la formación que debe ofrecer el licitador, siendo esta actividad formativa objeto de evaluación por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, es necesario aplicar unos factores de ajuste (3,7 será el factor utilizado para el Director de Proyecto y 3,2 el utilizado para el Ingeniero o Licenciado en la rama de Ciencias) dado que los perfiles indicados se reconocen en el mercado con un coste salarial superior.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla, además, los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, etc.) = 60%
- Costes indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial, etc.) 25%

Se añade primero el coste atribuible al trabajador (del 60%) y, sobre este, se añaden los costes indirectos (25%) para obtener el coste total por hora de categoría implicada en esta formación continuada.

	Convenio [€/h]	Factor corr.	Precio [€/h]	Coste trabaj. [€/h]	Coste total [€/h]
Director de proyecto	14,91	3,7	55,17	88,27	110,34
Ingeniero/Licenciado	14,91	3,2	47,71	76,34	95,43

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Como costes directos, se incluyen 700 € por cada sesión en total como gastos de desplazamiento a la Instalación (transporte de formadores en tren hasta Córdoba, coche de alquiler o taxi hasta la Instalación, gastos por dietas del personal, pernoctaciones, etc.).

En la siguiente tabla se recoge el presupuesto estimado para cada una de las sesiones a impartir. El valor del presupuesto total del contrato se obtiene multiplicando el precio estimado para cada sesión por las 30 sesiones ordinarias, teniendo en cuenta que las sesiones de repetición o recuperación, en caso de ser necesarias, se impartirán en las mismas jornadas en las que los ponentes acudan a la Instalación aprovechando su desplazamiento, el cual se entiende incluido en el propio servicio de las sesiones ordinarias, para ello.

	Nº horas [h]	Precio [€/h]	Coste total [€]
Director de proyecto	1	110,34	110,34
Ingeniero/Licenciado	22	95,43	2.099,46
Costes directos adicionales (desplazamientos)			700,00
TOTAL [€/sesión]			2.909,80
Número de sesiones totales a impartir			30
Coste TOTAL de la adjudicación [€] (sin I.V.A.)			87.294,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	65.470,50 €
Costes indirectos (25%), de los cuales:	21.823,50 €
Gastos generales (20%)	17.458,80 €
Beneficio industrial (5%)	4.364,70 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2022	Año 2023
43.647,00 €	43.647,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "AC-FORMACIÓN DEL SERVICIO-A".

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que no existen prórrogas ni modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 87.294,00 €, IVA no incluido.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que la formación objeto el contrato proyectado es presencial y, a efectos legales, computa como tiempo de trabajo, la actividad docente se desarrollará en las instalaciones que Enresa, no resultando posible su ejecución en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del a partir del día 10 de febrero de 2022 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, si fuera posterior a la fecha citada.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- **Archivo electrónico A:**

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica **se acreditará mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **60.000,00 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, **en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 87.294,00 euros**, importe al que asciende el valor estimado del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato** que incluye el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. **La suma de los importes correspondientes a dichos servicios será igual o superior a 40.000 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la **presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

- b) Acreditación de la **cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido** para la prestación del servicio.

Los perfiles, titulación y experiencia exigida a cada uno de los perfiles técnicos que componen el equipo mínimo de ponentes requerido para la prestación de este servicio es el siguiente:

- Un Director de proyecto, con titulación mínima en ingeniería técnica o grado en ingeniería, y una experiencia mínima de 6 años en la participación de actividades formativas sobre temas técnicos relacionados con diseño y operación de instalaciones nucleares.
- Un Equipo de Trabajo de, al menos, 6 Ponentes para la impartición de las sesiones de formación, con una titulación mínima de cada ponente de ingeniería técnica, grado en ingeniería o licenciatura o grado más máster en una rama de Ciencias y con una experiencia docente, de al menos 240 horas, en el conjunto de los ponentes, en los últimos 6 años, en la participación de actividades formativas sobre temas técnicos relacionados con diseño y operación instalaciones nucleares.

La experiencia conjunta de las personas que van a impartir las sesiones de formación debe cubrir los temas siguientes:

- Sistemas de Seguridad en Instalaciones Nucleares.
- Sistemas Eléctricos y de reserva.
- Sistemas de Protección Radiológica y Control de Radiación.
- Sistemas de control tipo SCADA y redes de comunicaciones.
- Sistemas de Protección Contra Incendios.
- Modificaciones de Diseño (PMD's) en Instalaciones Nucleares.
- Plan de Emergencia de Instalaciones Nucleares.
- Descargos de mantenimiento preventivo y correctivo sobre sistemas mecánicos, eléctricos y de instrumentación.
- Planos y Diagramas de Procesos de Instalaciones Nucleares.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Estructuras de almacenamiento de Residuos Radiactivos y sistemas asociados.
- Impacto radiológico a largo plazo.
- Metodología de estimación de inventario radiológico de Instalaciones Nucleares.

La titulación exigida a cada uno de los perfiles técnicos que componen el equipo mínimo de ponentes requeridos se acreditará mediante la presentación de la copia del título universitario.

La experiencia en la participación de actividades formativas se acreditará mediante la presentación de declaración responsable, donde se incluya la tabla adjunta, en la que se indique la formación impartida por cada perfil, acompañada de los certificados acreditativos de que la formación ha sido impartida. Los certificados serán expedidos por la empresa que impartió dicha formación.

PERFIL	DENOMINACIÓN CURSO	TEMAS/ASIGNATURAS IMPARTIDAS	DURACIÓN (EN HORAS) Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL CURSO

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4. de la LCSP, **en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica **mediante la acreditación de las titulaciones y la experiencia del equipo mínimo de trabajo indicada en el punto b) del presente apartado.**

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad de este por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Sí

a. Puntuación máxima: 25 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- 1) La definición de un programa para cada materia contenida en la formación. Máximo de 14 puntos. Se valorará cómo el programa de formación recoge novedades respecto a criterios, normativa y mejoras en el estado de la técnica de los sistemas relacionados con las materias formativas a impartir en relación con las estructuras, sistemas, componentes y actividades del C.A. El Cabril que sean de aplicación.
- 2) Los medios de evaluación de la formación del personal de Enresa en cada sesión y la estructura del informe anual de dicha formación. Máximo de 6 puntos. Se valorará que los medios de evaluación se basen en una metodología que ayude a identificar fallos, puntos fuertes y débiles o casos particulares de personal que requiera apoyo en materias concretas, quedando esta información recogida en el informe anual, el cual contemplará acciones de mejora para reducir posibles deficiencias si las hubiera.
- 3) Los medios materiales, documentación de apoyo de la acción formativa, material audiovisual e informático a utilizar para el desarrollo del programa de formación. Máximo de 5 puntos. Se valorará que los medios se encuentren totalmente actualizados, que faciliten la participación del alumnado, que sean

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

accesibles a través de la plataforma de descarga correspondiente y que respondan al contenido del programa para cada materia, así como que el personal interesado en alguna materia en particular pueda disponer de material complementario sobre ella.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico **A** la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:

- Se deberá aportar un documento técnico que detalle el programa respecto a cada una de las materias contenidas en la formación, los medios de evaluación en cada sesión, la estructura del informe anual y los medios materiales a utilizar en la formación.

La extensión de este documento técnico no superará las 50 páginas en castellano (incluyendo Anexos, etc.), formato A-4, tipo de letra Arial 11 e interlineado 1,15.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Si.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 26 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se valorará la suma de la experiencia docente, en el ámbito formativo objeto del contrato, del equipo mínimo de trabajo requerido que impartirá la formación (máximo 26 puntos):

- **Entre 241 y 320 horas** de experiencia docente en los últimos 6 años: **10 puntos.**
- **Entre 321 y 400 horas** de experiencia docente en los últimos 6 años: **15 puntos.**
- **Entre 401 y 500 horas** de experiencia docente en los últimos 6 años: **20 puntos.**
- **Más de 500 horas** de experiencia docente en los últimos 6 años: **26 puntos.**

c. Documentación a presentar.

Se deberá aportar CV profesional de cada uno de los ponentes que va a impartir la formación, especificando en este su nombre completo, su experiencia docente en el ámbito formativo objeto del contrato respecto a cursos impartidos, el público al que estos han ido destinados, la duración (en horas) y el año de impartición de los mismos.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Dicha información deberá presentarse anexa al CV según el siguiente formato:

Denominación del curso impartido	Temas/Asignaturas impartidas	Público objetivo	Fecha de realización	Duración (horas)
Total, horas de experiencia formativa				

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 49 puntos

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: No se exige.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la LCSP, no se exige la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato.

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: No se establece plazo de garantía, dada la naturaleza del contrato.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El adjudicatario realizará, al menos, un curso o acción formativa, dirigida al personal que va a impartir las sesiones de formación, de cara a que tengan el conocimiento adecuado sobre la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año de contrato, la relación de curso/s o acción/es formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de celebración y su duración (la duración

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

mínima será de 2 horas). Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5. del presente pliego ("Documentación previa).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a las condiciones especiales de ejecución relativas a:

- El cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.
- La realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución de cada paquete de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, y valorados en su caso.

L. SUCONTRATACIÓN : Se admite

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Las tareas de formación de Supervisores y Operadores del C.A. El Cabril, debido al alto grado de especialización de esta formación y a la alta cualificación específica que se exige a las personas que van a impartir las sesiones, siendo estos aspectos objeto de evaluación por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se permite la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará por cada sesión impartida en la Instalación, considerando las 30 sesiones programadas según el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin considerar en dicha facturación las sesiones de recuperación cuando sean de aplicación.

Las facturas se presentarán tras impartirse y haber sido evaluadas cada una de las materias correspondientes a la anualidad, ya sean materias comunes o no.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

La ejecución del presente contrato implica tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Los datos que se ceden son los siguientes:

Nombres, DNI, correo electrónico y en su caso, teléfono del alumno.

Finalidad para la que se ceden los datos:

- El presente contrato conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad poder identificar y contactar a los alumnos

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla (*).

CRITERIOS	SÍ	NO	Nº de horas
El personal docente dispone, en su conjunto, de experiencia didáctica de más de 240 horas en el ámbito de actividad objeto del contrato.			

**Para acreditar la experiencia, se atenderá a lo indicado en el apartado F.2. c) del presente pliego*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0587	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA